

CONSTRUCCIÓN DEL 2do RELLENO SANITARIO DEL CENTRO AMBIENTAL JUJUY

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 5

Consultas:

1.- En Sección IV. "Formularios de Licitación" punto 3. "Cuadro de Datos de Ajuste" se indica que el licitante debe informar los coeficientes de ponderación. En Sección IX. "Condiciones Especiales del Contrato" Anexo a las CEC 45.1 – "Ajuste de Precios" se especifica el listado de materiales. Atento a esto se solicita ratificar que los materiales a considerar para la fórmula de ajuste son exclusivamente los listados, debiendo solamente informar los coeficientes de ponderación.

Rta.: Se ratifica lo expresado en Anexo a las CEC 45.1 - Ajuste de Precios y el Cuadro A. Moneda Nacional del apartado 3. Cuadro de Datos de Ajuste de la sección Sección IV. Formularios de Licitación:

"... En el Cuadro A, el Licitante debe proponer, para la moneda nacional (ARS), la ponderación de la incidencia de cada índice de la fórmula de ajuste. Los índices, la fuente de los mismos y la ponderación de la parte fija del precio son definidos por el Contratante..."... Los coeficientes de ponderación propuestos en el Cuadro A por el Licitante se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con su oferta, (el Contratante podrá solicitar documentación respaldatoria de la determinación de los mismos)..." registrada correspondientemente en el formulario del anexo 4. Planilla de Cómputo y Presupuesto.xlsx.

2 - Dado que según lo indicado en la hoja 06 del documento "ANEXO. INSTALACIONES ELECTRICASCAJ rev 240905": "La actividad del Suministro de energía, tanto si es desde el TGBT de la instalación existente como si es mediante acometida desde la Red Eléctrica Publica con datos entregados por parte de la empresa distribuidora local, según el Estudio de Prefactibilidad (a cargo de esta empresa), se encuentra en el alcance del presente Proyecto." necesitamos conocer concretamente cuáles deben ser los trabajos a ejecutar en este sentido.

Rta.: Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista**:

- Elaborar la **estructura desagregada de tareas** para la ejecución del suministro eléctrico,
- Desarrollar la **ingeniería ejecutiva** incluyendo acometida, tableros, protecciones y canalizaciones,
- Someter dicha ingeniería a aprobación del **Contratante** y de la **Distribuidora (EJESA)** como ente autorizado para habilitar la conexión.

De esta manera, las **tareas concretas a ejecutar** se definirán en el marco del proyecto ejecutivo, y deberán satisfacer en todo momento los requisitos contractuales, los requisitos de la distribuidora, y los requisitos normativos (AEA/IRAM) y de seguridad vigentes.

3.- *Es necesario realizar algún trabajo de instalación para la futura Planta de Biogas (hoja 09 del documento "ANEXO. INSTALACIONES ELECTRICASCAJ rev 240905").*

Rta.: El pliego solo requiere **previsión**: espacio físico y reserva de conexión para un tercer tablero. No corresponde ejecutar instalación alguna en esta etapa. El Contratista cumplirá dejando prevista la reserva, conforme a planos y memoria descriptiva.

4.- *Según lo indicado en la hoja 10 del documento "ANEXO. INSTALACIONES ELECTRICASCAJ rev 240905", deberán utilizarse cables del tipo RZ1-K (AS) 0,6/1 kV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE). Dado que estos cables no son comunes en el país consultamos si pueden aceptarse cables norma IRAM 62266 o bien, dadas las condiciones ambientales particulares del proyecto, cables IRAM 2178-1*

Rta.: La especificación de cables tipo **RZ1-K (AS) 0,6/1 kV XLPE LSOH** debe considerarse de carácter **referencial**, en línea con lo previsto en los documentos licitatorios.

Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista** definir en el proyecto ejecutivo los materiales y tecnologías a emplear, siempre que:

- Cumplan con las **normas de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA)** y normas IRAM aplicables,
- Aseguren la **seguridad de las personas y de la instalación**,
- Garanticen la **operabilidad y durabilidad** en las condiciones ambientales del sitio.
- En consecuencia, la selección final de los conductores será propuesta por el contratista y realizada en la etapa de proyecto ejecutivo, y sometida a aprobación del Contratante y de la distribuidora autorizante, asegurando la equivalencia técnica, operativa y normativa respecto de lo indicado en el pliego.

5.- *Dado que está previsto recorrer toda la instalación con un conductor desnudo de protección consultamos si se puede utilizar para los cables de potencia una formación tetrapolar en lugar de pentapolar, derivando del citado conductor de tierra el quinto conductor para protección.*

Rta.: Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista** definir en el proyecto ejecutivo los materiales y tecnologías a emplear, siempre que:

- Cumpla con la normativa vigente de la **Asociación Electrotécnica Argentina e IRAM aplicables**,

- Garantice la seguridad, continuidad y operatividad del sistema de protección
- Sea presentada a satisfacción del **Contratante** y de la **Distribuidora (EJESA)** como ente autorizado para aprobar la instalación.

6.- *Dadas las condiciones ambientales particulares del proyecto consultamos si podemos contemplar el uso de columnas de madera en lugar de las de acero galvanizado solicitadas en la hoja 02 del plano 10.1.00.*

Rta.: La especificación de columnas cilíndricas de acero galvanizado con fundación en hormigón debe entenderse como **criterio de referencia** del pliego.

Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista** definir en el proyecto ejecutivo los materiales y soluciones constructivas a emplear, asegurando:

- Cumplimiento de la **normativa vigente**,
- Adecuada resistencia mecánica, durabilidad y seguridad eléctrica,
- Aprobación por parte del **Contratante** y de la **Distribuidora (EJESA)**.

En consecuencia, cualquier propuesta alternativa (ej. madera tratada u otros materiales) deberá justificarse técnicamente en el proyecto ejecutivo y contar con aprobación expresa de las autoridades competentes.

7.- *En el caso de utilizar una distribución de energía del tipo aérea según se indica en la hoja 10 del documento "ANEXO. INSTALACIONES ELECTRICASCAJ rev 240905", es posible utilizar la postación de alumbrado exterior como soporte de la misma?*

Rta.: No se admite el uso de columnas de alumbrado para distribución de fuerza. El Contratista ejecutará la postación/canalización conforme planos.

8.- *Cuál es la distribución y tipo de canalizaciones destinadas a sistemas de MBT tales como CCTV?*

Rta.: El Contratista ejecutará canalizaciones independientes para CCTV y voz/datos, conforme lo definido en las especificaciones técnicas y planos del anexo 7.

9.- *Aclarar por favor dónde deberán construirse las canalizaciones eléctricas subterráneas Tipo 1 y dónde las Tipo 2 según se indica en la hoja 01 del plano 10.1.00.*

Rta.: Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista** definir en el proyecto ejecutivo los materiales y soluciones constructivas a emplear. Se presenta como referencia, sin eximir

la responsabilidad sobre el diseño ejecutivo final al contratista, la siguiente sugerencia:

- **Tipo 1:** embebidas en hormigón para cruces vehiculares.
- **Tipo 2:** en zanja con cama de arena para recorridos generales.

10 - Del análisis del pliego se desprende que el estándar de construcción que solicitan es bastante alto para lo habitual de este tipo de instalaciones (cables subterráneos en canalizaciones embebidas en hormigón, cables especiales tipo LSOH (baja emisión de humo y cero halógenos) para ambientes abiertos con poca ocupación, cables subterráneos pentapolares, cajas con tomacorrientes cada dos columnas de alumbrado, columnas de iluminación de acero galvanizado, etc... Consulto si efectivamente tenemos que considerar todos estos requisitos porque el costo va a ser bastante alto.

Rta.: Las especificaciones indicadas en los documentos de licitación deben considerarse de carácter **referencial**.

Conforme se establece en los documentos de Solicitud de oferta, corresponde al **Contratista** definir en el proyecto ejecutivo los materiales y soluciones constructivas a emplear, el cual deberá:

- Cumplir con las **normas vigentes** en materia de seguridad, durabilidad y eficiencia.
- Asegurar **operabilidad, vida útil y facilidad de mantenimiento** de las instalaciones.
- Ser presentado a satisfacción del **Contratante** y contar con la aprobación de la **Distribuidora** como autoridad competente.

En consecuencia, el estándar constructivo definitivo quedará definido en la etapa de ingeniería de detalle, siempre garantizando que no se reduzcan los niveles de seguridad ni de calidad exigidos por la normativa y las buenas prácticas de la ingeniería eléctrica.

Asimismo, cualquier propuesta alternativa deberá justificarse técnicamente en el proyecto ejecutivo y contar con aprobación expresa de las autoridades competentes.

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2025